



CONSTANCIA DE REGISTRO

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

Código de control: **LPZ-00017871**

Tipo de Entrada: SOLICITUD

Fecha y hora de registro: 21/07/2022 09:55:39

Referencia: SOL. INFORME SI EL GAM COCHABAMBA
SOL. INFORMACION SOBRE EL SR.
ARMANDO HERNAN RODRIGUEZ

Fojas: 1

Anexos:



La Paz, 7 de julio de 2022
P.I.E. N° 809/2021-2022

Señora
Nora Herminia Mamani Cabrera
CONTRALORA GENERAL DEL ESTADO a.i.
Presente.

Señora Contralora General:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Lucy Sara Escobar Velasco, quien solicita a su autoridad responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe, si el Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba, solicitó a la Contraloría General del Estado alguna recomendación o sugerencia sobre el caso del Señor Armando Hernán Rodríguez, quien tenía un contrato laboral con el Municipio. Adjunte documentación de respaldo. --- 2. Informe si la Contraloría General del Estado, de manera institucional realizó alguna recomendación o sugerencia al Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba, sobre el caso del Señor Armando Hernán Rodríguez, quien tenía un contrato laboral con el Municipio. Adjunte documentación de respaldo.”

Con este motivo, reiteramos nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andronico Rodriguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Fecha y hora de emisión: 21/07/2022 09:43:24

SENADOR SECRETARIO

Sen. Miguel Angel Rejas Vargas
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



Contraloría General del Estado
B O L I V I A

La Paz, 01 AGO. 2022
CGE/SG-417/2022



Señor
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES
Presente




De mi consideración:

Cursa en este despacho la Petición de Informe Escrito PIE N° 809/2021-2022, emitida a solicitud de la Senadora Lucy Sara Escobar Velasco, mediante la cual solicita respuesta al siguiente cuestionario:

"1. Informe, si el Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba, solicitó a la Contraloría General del Estado alguna recomendación o sugerencia sobre el caso del Señor Armando Hernán Rodríguez, quien tenía un contrato laboral con el Municipio. --- 2. Informe si la Contraloría General del Estado, de manera institucional realizó alguna recomendación o sugerencia del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba, sobre el caso del Señor Armando Hernán Rodríguez, quien tenía un contrato laboral con el Municipio."

En el marco de las atribuciones legales y constitucionales conferidas a este ente de control gubernamental, se remite en anexo el informe CGE/GDC/001/2022.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.


Lic. Nora H. Mamani Cabrera
CONTRALORA GENERAL DEL ESTADO a.i.

NHMC/PEAQ/Mas
HR 17871 - SG-394
Adj. Fs. 1
c.c. Arch.



CINA CENTRAL La Paz e Indaburo esq. Colón (591) (2) 2177400 (591) (2) 2000861 w.contraloria.gob.bo	GERENCIAS DEPARTAMENTALES Santa Cruz Av. Trinidad No. 706, 2° Anillo Teléfono: (3) 3343252 3113630 Fax: (3) 3343355 Santa Cruz de la Sierra	Cochabamba Calle Jordán N° 351 Teléfono: (4) 4234003 Fax: (4) 4234007 Cochabamba	Chuquisaca Calle Bolívar N° 701 esq. Dalence Teléfono: (4) 6453870 Fax: (4) 6913283 Sucre	Oruro Calle 6 de Octubre N° 6259 entre Sucre y Murquia Teléfono: (2) 5277206 Fax: (2) 5277203 Oruro	Potosí Calle Frías N° 66 Teléfono: (2) 6223817 Fax: (2) 6223876 Potosí	Tarija Calle la Madrid N° E-182 Esq. Suipacha Teléfono: (4) 6643779 Fax: (4) 6643604 Tarija	Beni Calle Nicolás Suárez N° 517 Teléfono: (3) 4620138 Fax: (3) 4620588 Trinidad	Pando Av. 9 de Febrero N° 227 Teléfono: (3) 8422102 Fax: (3) 8422735 Cobija
--	--	---	---	---	---	---	---	--



INFORME (P.I.E.)
N° CGE/GDC/001/2022

A: Lic. Nora Herminia Mamani Cabrera
CONTRALORA GENERAL DEL ESTADO a.i.

Vía: Lic. Santiago Maidana Quispe
SUBCONTRALOR DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y UNIVERSIDADES

Julio Carlos Guerra Villarroel
GERENTE DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA

De: Lic. Evelyn Fernández Quiroga
GERENTE DE AUDITORÍA GOBIERNOS MUNICIPALES Y UNIVERSIDADES

Ref.: P.I.E N° 809/2021-2022 - Requerimiento Sen. Lucy Sara Escobar Velasco

Fecha: Cochabamba, 22 de julio de 2022

Lic. Santiago Maidana Quispe
SUBCONTRALOR DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y UNIVERSIDADES
Contraloría General del Estado

Julio Carlos Guerra Villarroel
GERENTE DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA
CONTRALORA GENERAL DEL ESTADO

1. ANTECEDENTES

Mediante Hoja de Ruta LPZ-00017871 de 21 de julio de 2022, se puso en conocimiento de esta Gerencia Departamental la Petición de Informe Escrito P.I.E N° 809/2021-2022 de 7 de julio de 2022, suscrita por el Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma, Presidente de la Cámara de Senadores, mediante la cual hace conocer el requerimiento de la Sen. Lucy Sara Escobar Velasco, en el cual se señalan dos puntos:

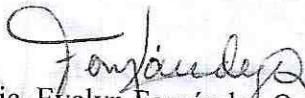
" 1. Informe, si el Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba, solicitó a la Contraloría General del Estado alguna recomendación o sugerencia sobre el caso del Señor Armando Hernán Rodríguez, quien tenía un contrato laboral con el Municipio. Adjunte documentación de respaldo. ---2. Informe si la Contraloría General del Estado, de manera institucional realizó alguna recomendación o sugerencia al Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba, sobre el caso del Señor Armando Hernán Rodríguez, quien tenía un contrato laboral con el Municipio. Adjunte documentación de respaldo."

2. RESPUESTA

Al punto 1. Revisados los registros, documentación y archivos de la Gerencia Departamental de Cochabamba de la Contraloría General del Estado, no se tiene ninguna solicitud de recomendación o sugerencia por parte del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba en relación al Señor Armando Hernán Rodríguez.

Al punto 2. La Gerencia Departamental de Cochabamba de la Contraloría General del Estado, no ha emitido ninguna recomendación o sugerencia institucional al Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba sobre el caso del Señor Armando Hernán Rodríguez.

Es cuanto se informa a su autoridad, para los fines consiguientes.



Lic. Evelyn Fernández Quiroga
**GERENTE DE AUDITORÍA GOBIERNOS
MUNICIPALES Y UNIVERSIDADES**